

CONTRATO NÚMERO 027-2010-LPF

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"LA UADY"**, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS, CONTADOR PUBLICO **AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO**, Y POR LA OTRA PARTE, **GAMA TOTAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR EL SEÑOR **CARLOS LUIS LAVALLE TORRES**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

DE "LA UADY":

1. Que es una institución pública, de enseñanza superior, autónoma por Ley, descentralizada del Estado, con plena capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige por su Ley Orgánica contenida en el Decreto número 257, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado con fecha 31 de agosto de 1984 y que tiene por finalidades, educar, generar el conocimiento y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, como establecen los artículos 1 y 3 de su Ley Orgánica;

2. Que el Contador Público Aureliano Martínez Castillo, Director General de Finanzas, en su carácter de apoderado general, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, lo cual acredita con la escritura pública número quinientos diecinueve de fecha once de septiembre del año dos mil siete, pasada ante la fe del Abogado Gonzalo Enrique Irabien Arcovedo, titular de la Notaría Pública número setenta y siete de esta ciudad de Mérida, Yucatán;

3. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato, el siguiente: predio número 491-A. de la calle 60 con 57, Edificio Central, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán, México; y

4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: UAY8409012S1.

DE "EL PROVEEDOR":

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida por acta número setenta y tres, de fecha dos de marzo del año dos mil uno, otorgada en esta ciudad de Mérida, ante la fe de la Licenciado en Derecho María Elizabeth López Valencia, titular de la Notaría Pública número noventa y ocho del Estado de Yucatán, con residencia en la localidad de Hunucmá, inscrita bajo el número treinta y cinco mil quinientos sesenta, partida primera a folios ciento seis del tomo cincuenta y seis, volumen "E" del libro primero del Registro de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán, con fecha seis de junio del año dos mil uno;



2. Que su Administrador Único es la señora Rossana María Alonzo Pérez, según consta en acta número Cincuenta y Uno, de fecha dieciséis de marzo del año dos mil cuatro, otorgada en esta ciudad de Mérida, ante la fe de la Licenciado en Derecho María Elizabeth López Valencia, titular de la Notaría Pública número Ochenta y Dos del Estado de Yucatán, con residencia en esta ciudad de Mérida, inscrita bajo el número treinta y cinco mil quinientos sesenta, partida tercera a folios doscientos sesenta y uno del tomo sesenta, volumen "Q" del libro Primero del Registro de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán, con fecha veintitrés de abril del año dos mil cuatro;

3. Que en este acto comparece el señor Carlos Luis Lavalle Torres, en su carácter de apoderado general para asuntos judiciales comprendiendo pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de dominio de la sociedad, según consta en acta número Cien de fecha veintisiete de mayo del año dos mil cuatro, otorgada en esta ciudad de Mérida, ante la fe de la Licenciado en Derecho María Elizabeth López Valencia, titular de la Notaría Pública número Ochenta y Dos del Estado de Yucatán, con residencia en esta ciudad de Mérida, y quien tiene las mas amplias facultades para suscribir el presente contrato;

4. Que su domicilio fiscal es: Que su domicilio fiscal es: calle 37 número 348 entre 36 y 21 Diagonal de la colonia Jardines de Pensiones, Código Postal 97219, Mérida, Yucatán, México; y

5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: GTO010302M43.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" vende y, en consecuencia, conviene en entregar a **"LA UADY"**, los siguientes (**13**) equipos adquiridos en la **Licitación Pública Internacional 29021002-003-10**, relativa a **Mobiliario y Equipo:**

PARTIDA	EQUIPO O ARTICULO	CANT.	IMPORTE
05	Grabadora Reportera Digital marca **SONY** modelo **ICD-PX820**. Graba hasta 500 horas de conferencias, reuniones, música y más con esta grabadora digital que ofrece 5 modalidades de grabación para mayor versatilidad, y una conexión USB directa para que pueda conectar la grabadora directamente a su computadora sin necesitar cables. Grabación accionada por voz: Activa la grabadora sólo cuando hay sonido perceptible, lo que ahorra cinta y elimina pasajes sin sonido. Memoria flash incorporada de 2GB: Para almacenar docenas de conferencias o notas. Graba hasta 500 horas en modo LP: Para un tiempo de grabación confiable. 5 modos de grabación: Que incluyen ST, STSP, STLP, SP y LP, para que pueda elegir la mejor opción de acuerdo a los diferentes ámbitos de grabación. 5 carpetas: Le ayudan a organizar y almacenar notas. Transferencia de archivos "arrastrar y colocar": Facilita transferir archivos entre diferentes dispositivos sin software adicional. Sensibilidad del micrófono ajustable: Las modalidades Hi y Lo, le permiten grabar diferentes situaciones, como individuos o reuniones grupales, de manera adecuada. LCD retroiluminada: Muestra la fecha y la hora, así como el modo en que está funcionando. Conexión USB directa: Le permite enchufar el dispositivo a un puerto USB de una computadora compatible, eliminando así la necesidad de cables. Altura del producto 4". Ancho del producto 1.5". Peso del producto 2 onzas. Profundidad del producto 0.6". Formato Digital. Tiempo máximo de grabación Hasta 500 horas. Activado por voz: Sí. Incluye: Batería NH-AAA (tamaño AAA) recargable y estuche para la batería. Auriculares estéreo. Cable de conexión USB. Manual del usuario. **Garantía 1 año en todos sus componentes.**	9	$ 15,165.00



10	Cámara Digital Semiprofesional de 9.1 megapíxeles, marca **SONY** modelo **DSC-HX1**, compacta de gran zoom, con controles manuales avanzados: acabado en negro, resolución de 9,1 megapíxeles y potente lente de zoom óptico de 15x. Gran pantalla giratoria de 3 pulgadas, detección facial, disparador de sonrisas y reconocimiento inteligente de escenas, con alcance de fotografiar velozmente, con claridad, inhibiendo tomas borrosas, que además deberá contar con las siguientes características: **Resolución**: 9.1 Megapíxeles. **Lente**: Carl Zeiss Vario-Tessar o similar. **Zoom Óptico** de 15x. Smart Zoom de 81x Aproximadamente (VGA). LCD de 3 Pulgadas movible y visor electrónico. **Procesador** BIONZ con reducción variable de ruido. Detector de rostros y detector de sonrisas. Super SteadyShot. ISO: 3200. Salida de alta definición (Full HD) Compatible con foto TV HD. Modo inteligente de reconocimiento de escena: Sí. Photomusic: para realizar animación musical en HD. Modos de selección de escena: 10. Optimizador de rango dinámico: (DRO Estándar / Plus). Control remoto incluido. **Memoria interna**: De 15MB. Batería de Ion Litio con Stamina para 330 fotos aproximadamente. Para la captación de imágenes debe contar con un sensor de imagen tipo CCD de 1/2.3 pulgadas, filtro de RGB de color; con resolución total de 7.40 mega píxeles y 7.2 mega píxeles efectivos. Con las siguientes características de óptica: Sistema Óptico Carl Zeiss o similar, distancia focal 5.2 - 78mm (equivalente 35 mm: 31 - 465mm); Zoom Óptico 15x; Zoom Digital de 30 x; acepte lentes de conversión; Enfoque: enfoque normal de 50.00 cm. – infinito y enfoque con macro de 120.00 cm. – infinito. Con las siguientes características de control de exposición: modo automático, manual, de selección de escenas y programable; Obturador con velocidad de 1/4 - 1/4000; Sensibilidad (ISO) de 80, 100, 200, 400, 800, 1600, 3200; Medición puntual y matricial; Compensación de exposición de -2.00 a 2.00 EV, en pasos de 1/3; Balance de blancos automático con 4 modos pre-configurados. Características de control en disparo: disparo simple en archivos comprimidos JPEG o MPEG1 y soporte las siguientes resoluciones: 3,264 x 2,448, 2,592 x 1,944, 2,048 x 1,536, 640 x 480, 3,264 x 2,176, 1,920 x 1,080 píxeles; disparo de video en archivos comprimidos MPEG VX, con soporte para los siguientes tipos: 640 x 480 píxeles, a 30 fps (sin límite), 640 x 480 píxeles, a 16,6 fps (sin límite), 160 x 112 píxeles, a 8,3 fps (sin límite) y sonido. Debe soportar visualización de imagen con visor óptico e incluir pantalla tipo TFT de 3.0 pulgadas y resolución de 230,000 píxeles. Debe incluir memoria interna de 31.0 MB compatible con Memory Stick Duo. Debe tener flash integrado con compensación y con al menos los siguientes modos: automático, apagado, de relleno, reducción de ojos rojos y sincronización lenta. Debe permitir la conectividad a través de un puerto USB versión 2.0. En cuanto a la alimentación deberá incluir cuando menos dos baterías recargables de hidruro de metal de níquel (AA), Pila de reloj para mantener la configuración de fecha y hora básicas del equipo (CMOS), cargador con compatibilidad de tensión de 100 -120 V y 50-60 Hrtz. Debe incluir cable AV, cable USB, correa de mano, software del fabricante, alimentador CA de 100 -120 V y 50-60 Hrtz. y debe ser compatible con pilas alcalinas y de níquel. **Especificaciones del Lente:** Zoom óptico: 15x. Zoom de precisión digital : 30x (total). Zoom inteligente: hasta 81x (con VGA). Foco: 2,7-4,5. Longitud focal (f=conversión de 35 mm): 31-465. Macro (cm): Gran angular: 1-infinito, Teleobjetivo: 120-infinito. Diámetro de filtro (mm): 74. Compatibilidad con lentes de conversión. NightShot o similar. Lente Carl Zeiss Vario-Tessar o similar. **Características del sensor de imagen: Tipo CCD : Super HAD CCD™ Tamaño (pulg.) : 1/2,3 Cámara:** Píxeles efectivos (megapíxels): 9,1 Procesador Bionz, Detección facial. Disparador de sonrisas. Conversión A/D (DXP) (Bit): 14. NR Clear RAW. Método de enfoque automático (Simple), Método de enfoque automático (Monitor), Área de enfoque automático (Multipunto), Área de enfoque automático (Centro ponderado), Área de enfoque automático (puntual flexible), Enfoque manual, Modo de apertura automático, Modo de prioridad de apertura, Modo de apertura manual, Modo de velocidad de obturador automático (seg.): 1/4 - 1/4000. Obturador lento con reductor de ruido. Alerta de vibración. Control de exposición +/- 2.0 EV, 1/3 EV paso. Balance de blancos Automático, Luz del día, Nublado, Fluorescente 1, Fluorescente 2, Fluorescente 3, Incandescente, Flash, Una pulsación. Ajuste de nitidez. Ajuste de contraste. Sensibilidad ISO (REI). SÍ (automático, 80, 100, 200, 400, 800, 1.600, 3.200). Selección de escena: Penumbra, Penumbra retrato, Toma suave, Paisaje, Playa, Nieve, Fuegos artificiales, Alta sensibilidad, Fotografía deportiva avanzada, Disparador de sonrisas. Modo Flash : Autom., Flash encendido, Sincronización lenta, Flash apagado. Limitaciones de distancia con flash (m) 0,2-9,1 m (gran angular), 1,2-5,5 m (teleobjetivo). Flash previo. Reducción de ojos rojos. Flash sincronizado diurno automático. **Super SteadyShot Sistema de enfoque automático.** Iluminador AF. **Flash integrado.** Flash sincronizado diurno automático. **LCD / Visor.** Tamaño de pantalla (pulgadas): 3 Número total de puntos de LCD: 230,000. Tipo de monitor LCD: TFT. Monitor LCD giratorio. Control de brillo automático. Campo de visión LCD (%): 100. Visor electrónico: Í Pantalla LCD. Campo de visión LCD (%): 100. **Grabación:** Soporte de grabación. Memoria interna (15 MB). Formato de grabación JPEG, MPEG1. Interfaz de Memory Stick™ Pro. Paralelo DPOF (Formato de orden de impresión digital). Modo Ráfaga (instantáneas) 100. Intervalo de ráfaga (seg. aproximados) 0,64. Tamaño de imagen fija (9 megapíxeles, 3456 x 2592). Tamaño de imagen fija (5,0 Mega, 2592 x 1944). Tamaño de imagen fija (3,1 Mega, 2048 x 1536). Tamaño de imagen fija	3	$ 32,850.00



	(VGA, 640 x 480). Tamaño de imagen fija (modo 16:9, 1920 x 1080). Tamaño de imagen fija (modo 16:9, 4224 x 2376). Tamaño de imagen fija (Modo 3:2, 3656 x 2304). Tamaño de imagen en movimiento (MPEG VX Fino, 640x480, 30 fps). Tamaño de imagen en movimiento (MPEG VX Estándar, 640 x 480, 16,6 fps). Tamaño de imagen en movimiento (QVGA: 320 x 240, 8,3 fps). **Reproducción / Edición:** Reproducción HD (alta definición). Reproducción Slideshow. Recorte. Zoom en reproducción. División (MPEG): NO. Entrada y revisión (MPEG). Rotación de la imagen. Rotación automática de la imagen. Generales: Indicador de batería disponible. Indicador Histograma. Indicador advertencia de exposición. Indicador de espacio restante en disco/Memory Stick™ . PTP (Protocolo de transferencia de imágenes). Print Image Matching. PictBridge. Modo Shop Front. Tiempo puesta en marcha (seg. aproximados): 2.0. **Idioma del menú**: Alemán, checo, danés, español, finlandés, francés, griego, holandés, húngaro, inglés, italiano, noruego, polaco, portugués, sueco y turco. **Clavijas:** Terminal multiuso. USB 2.0 de alta velocidad. **Potencia/Otros:** Sistema de baterías: Lithium. Batería suministrada: NP-BG1. Stamina (duración de la batería) con la batería suministrada en condiciones de filmación normales: 300 fotografías, 150 min (conforme a la normativa CIPA con la pantalla LCD encendida). Pila para reloj: Manganeso-Litio (MS614). Peso (g): 415. Peso con accesorios (g): 547. Software suministrado. Accesorios suministrados: Batería recargable (NP-BG1), cargador, cable multiconector, cable alim., correa hombro, CD-ROM, tapa objetivo, cordón tapa objetivo, capucha objetivo flor, anillo adaptador lente, mando inalámbrico. **Dimensiones:** Anchura (mm): 116. Altura (mm): 81,4. Profundidad (mm): 86. **Garantía de 1 año.**		
29	Televisor de 42" marca **LG** modelo **42LUG5 HD**, con una pantalla a color tipo LCD. Para la captación de imágenes debe contar con tecnología LCD (Liquid Cristal Display); Full HDTV. Proporción de pantalla de 16:9, Zoom, Convencional 4:3; Resolución de pantalla de 1920 x 1080 pixeles; Brillantez de 500 cd/m2; Tiempo de respuesta: 5ms. Radio de contraste: 100000:1. 10 Bits de colores; 178 grados de ángulo de visión horizontal, 178 grados de ángulo de visión vertical. Recubrimiento oscuro antirreflejos Black Stretcher Sintonice 3 formatos de transmisión de TV: NTSC, amplificador de señal DTV, ATSC y señal de video análoga S-Video y Video Compuesta. **En cuanto al control de imagen deberá contar con: Procesador XD Engine**. Digitaliza la señal de video para mejorar la calidad de la imagen. **Tru Color (WCG)** Expande la gama de colores con resultados mas vivos y naturales. **Tru Motion (MPRT).** Disminuye el desvanecimiento de imágenes en movimiento. **Pure Black Level**. **TrueWide View**. **DLTI** (Digital Luminance Trascient Improver). **DCTI** (Digital Color Trascient Improver). Filtro de peine digital 3D. Mejorador de doble trazo. **Intelligent Eve**: Ajuste automático del brillo dependiendo de la luz ambiental. **Auto Picture Control:** 6 Modos preestablecidos de configuración de color. Control de Temperatura del color (Normal/Frío/Caliente/Usuario). XD Color (Active Color Management). Cinema 3:2 Pull Down. **ARC** (Aspect Ratio Control). Corrección de proporción de pantalla (5 modos) Sintonizador: Previus cannel. Vista rápida de canales. **Sintonizador:** Previous Channel, y Vista Rapida de canales. **Funciones**: **SIMPLINK**, controla cualquier aparato conectado por HDMI con un solo control remoto. **OSD** (On Screen Display) Menú semitransparente en pantalla. **Closed Caption** (Control de subtítulos). **Bloqueo de panel**. **Initalizing**, restablecer las configuraciones de fabrica del televisor. Con sonido estéreo con potencia de audio mínima de 10W x 2 bocinas, SRS TruSurround XT. Decodificador Dolby Digital. Ez Sound SRS, TSXT/Flat, Deportes, Película, Música, Usuario. MTS. Con conexiones USB 2.0 para MP3, JPEG y SN Upgrade. 3HDMI. Entrada RGB (D-sub 15 pin) para PC. Entrada Audio de PC. Entrada posterior RCA de Audio (Stereo)/Video. Entrada posterior de S-Video. Entrada lateral RCA de Audio (Stereo)/Video, Entrada lateral de S-Video. Entrada RF. Salida óptica de Audio. 2 Entradas tipo Componente Y, Pb, Pr. (480i/480p/720p/1080i). Salida posterior RCA de Audio (Stereo)/Video. Salida coaxial de Audio. Debe incluir cable AV, alimentador AC; Manual y Control Remoto Universal del fabricante con todas las funciones de la TV y que soporte los siguientes dispositivos: DVD, Caja de Cable y Sistema de televisión por satélite. **Garantía: un año en partes y mano de obra por defectos de fábrica.**	1	$ 14,995.00
T O T A L:		**13**	**$ 63,010.00**

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a que los equipos relacionados en la cláusula primera, cumplan con la totalidad de las especificaciones descritas en sus proposiciones técnicas y económicas, las cuales se anexan al presente contrato.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR", tomando en cuenta que las líneas eléctricas con las que se cuenta en las diferentes Facultades y Escuelas de **"LA UADY"**, son de 110 y 220 Volts, deberá proveer con estas especificaciones los equipos, materia de este contrato.

FORMA DE PAGO

CUARTA.- "EL PROVEEDOR" acepta que el pago por los equipos, materia del presente contrato, el cual es por la cantidad de **$ 63,010.00 (SON: SESENTA Y TRES MIL DIEZ PESOS, SIN CENTAVOS, MONEDA NACIONAL),** sea efectuado por **"LA UADY"**, **veinte** días después de que ésta reciba todas las facturas para su pago, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** haya realizado la **entrega total** de dichos equipos, a entera satisfacción de **"LA UADY"**.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" entregará, juntamente con los equipos materia de este contrato, las facturas correspondientes al monto total de los mismos, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales, así como contener la descripción detallada de los mencionados equipos, la marca el modelo y el tiempo de garantía.

GARANTÍA

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a suministrar a **"LA UADY"**, en el momento de la entrega de los equipos materia de este contrato, una póliza de garantía en todas sus partes y mano de obra, sin costo adicional alguno, la cual cubrirá fallas, descomposturas o defectos de fabricación, por el término establecido en los formatos de proposiciones técnicas y económicas, a partir de la fecha de instalación de los mismos, comprometiéndose también a dar la garantía en sitio del cliente. La vigencia mínima de dicha garantía será de **UN AÑO.**

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a contar con el personal técnico necesario para la instalación y puesta en operación de los equipos, así como su oportuna atención en sitio del cliente en caso de fallas o descomposturas de los mismos, en un tiempo de respuesta no mayor de tres días hábiles, comprometiéndose también a proporcionar la capacitación para su manejo si fuere necesario.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a cambiar los equipos materia de este contrato por otros similares, dentro del término de la garantía, cuando a juicio de un experto en la materia, nombrado por la Universidad Autónoma de Yucatán, sea necesaria su sustitución por defectos observados en los mismos, imputables al proveedor, distribuidor y/o fabricante.

PÓLIZA DE FIANZA

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" deberá exhibir al momento de la firma de este contrato, **póliza de fianza por el 12% del monto total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado,** la cual deberá estar vigente durante el lapso de un año (término mínimo de la garantía), contando a partir de aquel en que **"LA UADY"** reciba de conformidad los bienes materia del contrato. **Dicha Póliza deberá tener incluida la leyenda comprendida en el anexo IV de las bases de la convocatoria**.

DÉCIMA.- La póliza de fianza estará denominada en la misma moneda que el contrato y sólo podrá cancelarse por escrito y a solicitud de **"LA UADY"**.



ENTREGA DE LOS EQUIPOS

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga y compromete a entregar a **"LA UADY"** los equipos materia de este contrato, descritos en la cláusula primera del mismo, en un término no mayor de **CUARENTA DÍAS NATURALES,** contados a partir de la fecha de firma del presente contrato y en caso contrario, a pagar a **"LA UADY"** una **pena convencional del dos al millar diario**, por cada día de retraso, sobre el monto total del mismo, salvo que las causas de incumplimiento no le sean imputables, lo cual deberá acreditar en forma fehaciente a **"LA UADY"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga y compromete a presentar a **"LA UADY"**, en el momento de la entrega de los equipos materia de este contrato, los datos complementarios tales como número de serie y cualesquiera otro elemento que permita la identificación de los mismos, los cuales también deberán constar en las facturas correspondientes.

DÉCIMA TERCERA.- Todos los equipos deberán transportarse adecuadamente empacados, de manera que se reduzcan los riesgos de transporte.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS EQUIPOS

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen en que la entrega de los equipos, materia de este contrato, será en las Dependencias de **"LA UADY"**, que para tal efecto les comunique por escrito el Comité Institucional de Adquisiciones de **"LA UADY"**, al momento de la firma del mismo.

SEGUROS

DÉCIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a asegurar contra todo riesgo de transporte, todos y cada uno de los equipos materia de este contrato.

INSTALACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga y compromete a efectuar la instalación y puesta en operación de los equipos de referencia, sin cargo alguno para **"LA UADY"**, así como a realizar las pruebas necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos, a plena satisfacción de **"LA UADY"**. Esta instalación deberá realizarse en un plazo no mayor de **TRES DÍAS** hábiles, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose **"LA UADY"** a proporcionar las instalaciones necesarias y adecuadas para dichos equipos.

MANTENIMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE CENTROS DE SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para el caso de los equipos, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a proporcionar, por separado y sin costo alguno para **"LA UADY"**, una póliza de servicio que contendrá: mantenimiento preventivo (dos veces al año) y correctivo (cuando se requiera) en sitio del cliente. Dicha póliza de servicio deberá tener una vigencia de **UN AÑO**, a partir de la entrega de los equipos. Asimismo, se compromete a señalar las instalaciones con las que cuenta para proporcionar dicho servicio, indicando a **"LA UADY"**, su teléfono, fax y dirección completa.



REFACCIONES

DÉCIMA OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" se compromete para el caso de los equipos, a notificar por escrito a **"LA UADY"** tan pronto tenga conocimiento si alguno de dichos equipos será descontinuado, comprometiéndose a surtir las partes y refacciones pertinentes durante cinco años, a partir de la fecha de la entrega de los mismos.

MANUALES DE OPERACIÓN

DÉCIMA NOVENA.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar para el caso de los equipos, un juego de catálogos conteniendo toda la información pertinente para el manejo, instalación y operación de los equipos, materia de este contrato, en idioma español o inglés.

CAPACITACIÓN

VIGÉSIMA.- "EL PROVEEDOR" se compromete para el caso de los equipos, a otorgar al personal que **"LA UADY"** designe (tres personas), la capacitación necesaria para el manejo de los mismos. Dicha capacitación será impartida sin cargo alguno para **"LA UADY"**, durante el tiempo que se requiera, por personal debidamente calificado, en las instalaciones que indique **"LA UADY"** y consistirá en demostraciones, asistencia a cursos y literatura necesaria.

RELACIONES LABORALES

VIGÉSIMA PRIMERA.- El personal que participe en cualquier actividad de capacitación que se derive de este contrato, continuará bajo la dirección y dependencia de **"EL PROVEEDOR"** o de la institución con la que tenga establecida su relación laboral, por tal motivo, en ningún caso se considerará a **"LA UADY"** como patrón sustituto.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Transcurridos treinta días sin que **"EL PROVEEDOR"** hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula décima primera de este documento, **"LA UADY"** podrá dar por rescindido el presente contrato y en ese sentido, se hará efectiva la fianza relativa por incumplimiento del contrato señalada en la cláusula novena, esto es independiente de los gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, igual que todos aquellos otros gastos y honorarios que se generen si fuere necesario el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes. La aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Asimismo, **"LA UADY"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones graves o de interés general, tales como cuando **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o servicios, por causas imputables a él mismo, respecto al incumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello a **"LA UADY"**.



CANCELACIÓN DE LA FIANZA

VIGÉSIMA TERCERA.- Transcurrido un año, contado a partir de la fecha que los equipos sean entregados, así como debidamente instalados y funcionando a entera satisfacción de **"LA UADY",** ésta se compromete a expedir a **"EL PROVEEDOR",** previa solicitud hecha por escrito por el mismo, una carta de conformidad para que sea cancelada la póliza de fianza entregada como garantía de cumplimiento del contrato. Dicha carta de conformidad estará firmada por el Director General de Finanzas de **"LA UADY"**.

ANEXOS

VIGÉSIMA CUARTA.- Se consideran como parte integrante del presente contrato, los anexos siguientes:

a) Copia certificada del acta constitutiva de la Sociedad;
b) Copia certificada del acta en la que consta el nombramiento de la Administrador Único;
c) Copia certificada del acta en la que consta el poder otorgado al apoderado general;
d) Copia de la identificación con fotografía del apoderado general;
e) Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por **"EL PROVEEDOR"**;
f) Relación de las dependencias donde serán entregados los equipos objeto de este contrato; y
g) Póliza de Fianza No. 959250-0000 de fecha 29 de octubre de 2010, expedida por: PRIMERO FIANZAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por la cantidad de: **$ 6,518.28 (SEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS, VEINTIOCHO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL).**

TRIBUNALES COMPETENTES

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera tener relación con sus domicilios presentes y futuros.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

POR **"LA UADY"**	POR **"EL PROVEEDOR"**
______________________	______________________
C.P. AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS	**SR. CARLOS LUIS LAVALLE TORRES** APODERADO GENERAL